



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-007-2016-01060-02	VERBAL	GÓMEZ CHICA Y CIA S. EN C.	FIDEICOMISO SOLER GARDENS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-014-2019-00201-02	VERBAL	YULIANA MORALES MEJIA	CLINICA DEL PRADO S.A	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 17 de septiembre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 17 DE SEPTIEMBRE 2021

MARCELA AMARILES TAMAYO
SECRETARIA